



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, tres de diciembre de dos mil veinticinco.

#### VISTOS:

La denuncia señalada por el Delegado don Sergio Anes T. y del Jurado don Vicente Navarrete y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Copiapo, Asociación Atacama, realizado el 22 y 23 de noviembre de 2025, en contra de Belko Olivares N°100706, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado y por el jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 111- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Atacama para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Atacama para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 111-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

